

**PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR  
CÁMARA DE DIPUTADOS  
XIII LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO**



**SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES  
DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL**

**A C T A**

**PRIMERA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA  
Viernes 13 de Diciembre de 2013**

**OFICIALIA MAYOR**

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA DE FECHA VIERNES 13 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2013, DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, DE LA DÉCIMO TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, BAJO LA PRESIDENCIA DE LA CIUDADANA DIPUTADA PROFESORA ADELA GONZALEZ MORENO.**

- - - EN LA CIUDAD DE LA PAZ, CAPITAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR, SIENDO LAS DIEZ HORAS CON TREINTA Y TRES MINUTOS DEL DÍA DE LA FECHA, CON LA ASISTENCIA DE VEINTE DIPUTADOS Y LA INASISTENCIA JUSTIFICADA DEL CIUDADANO DIPUTADO ARTURO TORRES LEDESMA.- SEGUIDAMENTE LA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA EN VIRTUD DE QUE SE RECIBIÓ LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL SEREFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA ENERGÉTICA, ENVIADA POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, SOLICITÓ AL DIPUTADO SECRETARIO SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL PLENO SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA, PARA EL EFECTO DE QUE SEA TURNADA A LA COMISIÓN PERMANENTE CORRESPONDIENTE, POR LO QUE EL DIPUTADO SECRETARIO PROCEDIÓ A SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA PROPUESTA, RESULTANDO APROBADA POR LA MAYORÍA DE LOS DIPUTADOS PRESENTES.- POSTERIORMENTE LA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA INSTRUYÓ AL SECRETARIO A DAR A CONOCER EL ORDEN DEL DÍA, CON LA INCLUSIÓN DE LA MINUTA REMITIDA POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, CORRESPONDIÉNDOLE EL PUNTO NÚMERO SIETE RECORRIÉNDOSE LOS PUNTOS SUBSECUENTES, MISMO AL QUE SE LE DIÓ LECTURA, SOMETIÉNDOSE A VOTACIÓN ECONÓMICA, RESULTANDO APROBADO EL ORDEN DEL DÍA POR LA TOTALIDAD DE LOS DIPUTADOS PRESENTES QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA

**ORDEN DEL DÍA:**

- I.- LECTURA DEL ACTA DE LA SESION PÚBLICA EXTRAORDINARIA DE FECHA MARTES 10 DE DICIEMBRE DE 2013.
- II.- LECTURA DEL ACTA DE LA SESION PÚBLICA EXTRAORDINARIA DE FECHA MIERCOLES 11 DE DICIEMBRE DE 2013.
- III.- LECTURA DEL ACTA DE LA SESION PÚBLICA ORDINARIA DE FECHA JUEVES 12 DE DICIEMBRE DE 2013.
- IV.- INFORME SOBRE EL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2012, QUE PRESENTA LA **COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR.**
- V.- INFORME SOBRE EL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2012, QUE PRESENTA LA **COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR.**
- VI.- INFORME SOBRE EL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE COMONDÚ, BAJA CALIFORNIA SUR, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2012, QUE PRESENTA LA **COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR.**
- VII.- MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA ENERGÉTICA, ENVIADA POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN.
- VIII.- DICTAMEN QUE PRESENTA LA **COMISIÓN DE ASUNTOS FISCALES Y ADMINISTRATIVOS**, RELATIVO A LA INICIATIVA QUE CONTIENE LA PROPUESTA DE DELIMITACIÓN DE COLONIAS CATASTRALES Y AVENIDAS ESPECIALES, ASI COMO LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO, QUE SIRVAN DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA PARA

EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL CATORCE, PARA EL MUNICIPIO DE COMONDU, B.C.S.

- IX.- DICTAMEN QUE PRESENTA LA **COMISIÓN DE ASUNTOS FISCALES Y ADMINISTRATIVOS**, RELATIVO A LA INICIATIVA QUE CONTIENE LA PROPUESTA DE DELIMITACIÓN DE COLONIAS CATASTRALES Y AVENIDAS ESPECIALES, ASI COMO LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO, QUE SIRVAN DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL CATORCE, PARA EL MUNICIPIO DE LOS CABOS, B.C.S.
- X.- PRIMERA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE PRESENTA LA **COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR**, RELATIVO AL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2012.
- XI.- PRIMERA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE PRESENTA LA **COMISIÓN DE ASUNTOS FISCALES Y ADMINISTRATIVOS**, RELATIVO A LA INICIATIVA QUE CONTIENE LA PROPUESTA DE DELIMITACIÓN DE COLONIAS CATASTRALES Y AVENIDAS ESPECIALES, ASI COMO LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO, QUE SIRVAN DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL CATORCE, PARA EL MUNICIPIO DE LORETO, B.C.S.
- XII.- PRIMERA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE PRESENTA LA **COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR**, RELATIVO AL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2012.
- XIII.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE PRESENTAN LAS **COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA Y DE SEGURIDAD PUBLICA**, RELATIVO A LA INICIATIVA MEDIANTE LA CUAL SE REFORMA EL PÁRRAFO TERCERO DEL

ARTICULO 36 Y EL ARTICULO 278 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

- XIV.-** LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE PRESENTA LA **COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR**, RELATIVO AL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2012.
- XV.-** LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE PRESENTA LA **COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR**, RELATIVO AL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2012.
- XVI.-** LECTURA, DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE PRESENTA LA **COMISIÓN DE ASUNTOS FISCALES Y ADMINISTRATIVOS**, RELATIVO A LA INICIATIVA QUE CONTIENE LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE COMONDÚ, B.C.S., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014.
- XVII.-**LECTURA, DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE PRESENTA LA **COMISIÓN DE ASUNTOS FISCALES Y ADMINISTRATIVOS**, RELATIVO A LA INICIATIVA QUE CONTIENE LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE LORETO, B.C.S., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014.
- XVIII.-**LECTURA, DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE PRESENTA LA **COMISIÓN DE ASUNTOS FISCALES Y ADMINISTRATIVOS**, RELATIVO A LA INICIATIVA QUE CONTIENE LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE LOS CABOS, B.C.S., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014.
- XIX.-** CLAUSURA.

- - - EN CUMPLIMIENTO AL **PRIMER PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, SE LA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA SOLICITÓ AL DIPUTADO SECRETARIO CONSULTAR A LA ASAMBLEA EN VOTACIÓN ECONÓMICA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA DE FECHA MARTES 10 DE DICIEMBRE DE 2013, EN RAZÓN DE QUE FUE DISTRIBUIDA PREVIAMENTE ENTRE LOS INTEGRANTES DE LA XIII LEGISLATURA, RESULTANDO APROBADA LA DISPENSA, POR LA TOTALIDAD DE LOS DIPUTADOS PRESENTES.- SEGUIDAMENTE SE SOMETIÓ A VOTACIÓN EL ACTA, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD EN LOS TÉRMINOS PROPUESTOS,-

- - - DE CONFORMIDAD CON EL **SEGUNDO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, SE LA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA SOLICITÓ AL DIPUTADO SECRETARIO CONSULTAR A LA ASAMBLEA EN VOTACIÓN ECONÓMICA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA DE FECHA MIÉRCOLES 11 DE DICIEMBRE DE 2013, EN RAZÓN DE QUE FUE DISTRIBUIDA PREVIAMENTE ENTRE LOS INTEGRANTES DE LA XIII LEGISLATURA, RESULTANDO APROBADA LA DISPENSA, POR LA TOTALIDAD DE LOS DIPUTADOS PRESENTES.- SEGUIDAMENTE SE SOMETIÓ A VOTACIÓN EL ACTA, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD EN LOS TÉRMINOS PROPUESTOS,-

- - - CONTINUANDO CON EL **TERCER PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, SE LA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA SOLICITÓ AL DIPUTADO SECRETARIO CONSULTAR A LA ASAMBLEA EN VOTACIÓN ECONÓMICA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DE FECHA JUEVES 12 DE DICIEMBRE DE 2013, EN RAZÓN DE QUE FUE DISTRIBUIDA PREVIAMENTE ENTRE LOS INTEGRANTES DE LA XIII LEGISLATURA, RESULTANDO APROBADA LA DISPENSA POR LA TOTALIDAD DE LOS DIPUTADOS PRESENTES.- SEGUIDAMENTE SE SOMETIÓ A VOTACIÓN EL ACTA, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD EN LOS TÉRMINOS PROPUESTOS,-

- - - DE ACUERDO CON EL **CUARTO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA TRIBUNA AL CIUDADANO DIPUTADO VÍCTOR ERNESTO IBARRA MONTOYA, PARA DAR LECTURA DEL INFORME SOBRE EL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2012, PRESENTADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL ÓRGANO DE

FISCALIZACIÓN SUPERIOR, CONSISTENTE EN EL SIGUIENTE: INFORME PRIMERO.- EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN IV PENÚLTIMO PÁRRAFO Y 116 FRACCIÓN II PÁRRAFO SEXTO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 64 FRACCIONES XXX Y XXXIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, HA CONOCIDO LOS RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA DEL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA PAZ, EJERCICIO FISCAL 2012. SEGUNDO.- COMO RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR AL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA PAZ, DE UNA MUESTRA AUDITADA DEL 80% DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2012, ESTA ENTIDAD FISCALIZADA NO PRESENTÓ RAZONABLEMENTE LA SITUACIÓN FINANCIERA DE CONFORMIDAD CON LOS POSTULADOS BÁSICOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS ACUERDOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE, ASÍ MISMO QUE EN RELACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES, NO SE REALIZÓ LA PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS MENSUALES EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS DE 2 MESES, SE LE FORMULARON 279 OBSERVACIONES, DE LAS CUALES 140 NO SE HAN SOLVENTADO, QUE REPRESENTAN EL 50% DE LAS OBSERVACIONES FINCADAS, QUE HACEN UN IMPORTE FINANCIERO DE \$147'439,320.31 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRECIENTOS VEINTE PESOS 31/100 M.N.) TERCERO.- CON FUNDAMENTO A LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO 55 FRACCIÓN XIII INCISO B) DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, SE INSTRUYE AL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO, QUE GOZA DE AUTONOMÍA TÉCNICA Y DE GESTIÓN, PARA QUE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES CONTINÚE CON LOS PROCESOS PARA SOLVENTAR LAS OBSERVACIONES PENDIENTES, EN LOS PLAZOS Y TÉRMINOS QUE ESTABLECE LA LEGISLACIÓN APLICABLE Y EN EL CASO DE QUE FENEZCA EL TÉRMINO LEGAL PARA SOLVENTARLAS Y SI NO LO HICIEREN, FINCAR LA RESPONSABILIDAD E IMPONER LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES A LOS RESPONSABLES, POR EL INCUMPLIMIENTO A SUS REQUERIMIENTOS DE

INFORMACIÓN EN EL CASO DE LAS REVISIONES QUE HAYA ORDENADO TRATÁNDOSE DE LAS SITUACIONES EXCEPCIONALES QUE DETERMINA ESTA LEY; CUARTO.- SE INSTRUYE AL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR SE AJUSTE A LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR, DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, QUE A LA LETRA DICE: ARTÍCULO 39.- SI DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA, APARECIERAN IRREGULARIDADES QUE PERMITAN PRESUMIR LA EXISTENCIA DE OMISIONES O CONDUCTAS QUE PRODUZCAN DAÑOS O PERJUICIOS EN CONTRA DE LAS HACIENDAS PÚBLICAS ESTATAL O MUNICIPALES, AL PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES, PARAMUNICIPALES O AL DE LOS ENTES PÚBLICOS, EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR PROCEDERÁ DE INMEDIATO A: I. ESTABLECER LA PRESUNCIÓN DE RESPONSABILIDADES, ASÍ COMO SEÑALAMIENTO DE PRESUNTOS RESPONSABLES Y LA DETERMINACIÓN LOS DAÑOS Y PERJUICIOS CORRESPONDIENTES Y FINCAR DIRECTAMENTE A LOS RESPONSABLES EL IMPORTE PARA RESARCIR EL DAÑO, ASÍ COMO LAS INDEMNIZACIONES Y SANCIONES PECUNIARIAS RESPECTIVAS; II. PROMOVER ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES EL FINCAMIENTO DE OTRAS RESPONSABILIDADES; III. PROMOVER LAS ACCIONES DE RESPONSABILIDAD A QUE SE REFIERE EL TÍTULO NOVENO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR; IV. PRESENTAR LAS DENUNCIAS Y QUERELLAS PENALES, A QUE HAYA LUGAR; Y V. COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO EN LOS PROCESOS PENALES INVESTIGATORIOS Y JUDICIALES CORRESPONDIENTES. EN ESTOS CASOS, EL MINISTERIO PÚBLICO RECABARÁ PREVIAMENTE LA OPINIÓN DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR, RESPECTO DE LAS RESOLUCIONES QUE DICTE SOBRE EL NO EJERCICIO O EL DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL. QUINTO.- EL PRESENTE INFORME NO EXIME DE NINGUNA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, CIVIL, PENAL, POLÍTICA O RESARCITORIA, NI CANCELA LAS INVESTIGACIONES QUE SE REALICEN A FUTURO. -----  
--- CONTINUANDO CON EL **QUINTO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA TRIBUNA A LOS CIUDADANOS DIPUTADOS PABLO SERGIO BARRON PINTO Y GUADALUPE OLAY DAVIS, PARA DAR LECTURA DEL INFORME SOBRE EL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y



ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2012, PRESENTADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR, CONSISTENTE EN EL SIGUIENTE: INFORME PRIMERO.- EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN IV PENÚLTIMO PÁRRAFO Y 116 FRACCIÓN II PÁRRAFO SEXTO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 64 FRACCIONES XXX Y XXXIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, HA CONOCIDO LOS RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA DEL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LOS CABOS, EJERCICIO FISCAL 2012. SEGUNDO. COMO RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR AL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LOS CABOS, DE UNA MUESTRA AUDITADA DEL 80% DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2011, ESTA ENTIDAD FISCALIZADA NO PRESENTÓ RAZONABLEMENTE LA SITUACIÓN FINANCIERA DE CONFORMIDAD CON LOS POSTULADOS BÁSICOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS ACUERDOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE, ASÍ MISMO QUE EN RELACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES, NO REALIZÓ LA PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS MENSUALES EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN 10 MESES, SE LE FORMULARON 444 OBSERVACIONES, DE LAS CUALES 277 NO SE HAN SOLVENTADO, QUE REPRESENTAN EL 62% DE LAS OBSERVACIONES FINCADAS, QUE HACEN UN IMPORTE FINANCIERO DE \$294'582.824.92 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES, QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 92/100 M.N.) TERCERO. CON FUNDAMENTO A LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO 55 FRACCIÓN XIII INCISO B) DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, SE INSTRUYE AL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO, QUE GOZA DE AUTONOMÍA TÉCNICA Y DE GESTIÓN, PARA QUE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES CONTINÚE CON LOS PROCESOS PARA SOLVENTAR LAS OBSERVACIONES PENDIENTES, EN LOS PLAZOS Y TÉRMINOS QUE ESTABLECE LA

LEGISLACIÓN APLICABLE Y EN EL CASO DE QUE FENEZCA EL TÉRMINO LEGAL PARA SOLVENTARLAS Y SI NO LO HICIEREN, FINCAR LA RESPONSABILIDAD E IMPONER LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES A LOS RESPONSABLES, POR EL INCUMPLIMIENTO A SUS REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN EN EL CASO DE LAS REVISIONES QUE HAYA ORDENADO TRATÁNDOSE DE LAS SITUACIONES EXCEPCIONALES QUE DETERMINA ESTA LEY; CUARTO.- SE INSTRUYE AL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR SE AJUSTE A LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR, DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, QUE A LA LETRA DICE: ARTÍCULO 39.- SI DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA, APARECIERAN IRREGULARIDADES QUE PERMITAN PRESUMIR LA EXISTENCIA DE OMISIONES O CONDUCTAS QUE PRODUZCAN DAÑOS O PERJUICIOS EN CONTRA DE LAS HACIENDAS PÚBLICAS ESTATAL O MUNICIPALES, AL PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES, PARAMUNICIPALES O AL DE LOS ENTES PÚBLICOS, EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR PROCEDERÁ DE INMEDIATO A: I. ESTABLECER LA PRESUNCIÓN DE RESPONSABILIDADES, ASÍ COMO SEÑALAMIENTO DE PRESUNTOS RESPONSABLES Y LA DETERMINACIÓN LOS DAÑOS Y PERJUICIOS CORRESPONDIENTES Y FINCAR DIRECTAMENTE A LOS RESPONSABLES EL IMPORTE PARA RESARCIR EL DAÑO, ASÍ COMO LAS INDEMNIZACIONES Y SANCIONES PECUNIARIAS RESPECTIVAS; II. PROMOVER ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES EL FINCAMIENTO DE OTRAS RESPONSABILIDADES; III. PROMOVER LAS ACCIONES DE RESPONSABILIDAD A QUE SE REFIERE EL TÍTULO NOVENO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR; IV. PRESENTAR LAS DENUNCIAS Y QUERELLAS PENALES, A QUE HAYA LUGAR; Y V. COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO EN LOS PROCESOS PENALES INVESTIGATORIOS Y JUDICIALES CORRESPONDIENTES. EN ESTOS CASOS, EL MINISTERIO PÚBLICO RECABARÁ PREVIAMENTE LA OPINIÓN DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR, RESPECTO DE LAS RESOLUCIONES QUE DICTE SOBRE EL NO EJERCICIO O EL DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL. QUINTO.- EL PRESENTE INFORME NO EXIME DE NINGUNA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, CIVIL, PENAL, POLÍTICA O RESARCITORIA, NI CANCELA LAS INVESTIGACIONES QUE SE REALICEN A FUTURO. -----  
--- CONTINUANDO CON EL **SEXTO PUNTO** DEL ORDEN DEL DIA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA TRIBUNA AL CIUDADANO DIPUTADO VÍCTOR ERNESTO IBARRA

MONTOYA Y A LA CIUDADANA DIPUTADA SANDRA LUZ ELIZARRARAS CARDOSO, PARA DAR LECTURA DEL INFORME SOBRE EL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE COMONDÚ, BAJA CALIFORNIA SUR, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2012, PRESENTADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR, CONSISTENTE EN EL SIGUIENTE: INFORME PRIMERO.- EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN IV PENÚLTIMO PÁRRAFO, 116 FRACCIÓN II PÁRRAFO SEXTO, 126 Y 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 64 FRACCIÓN XXX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, HA CONOCIDO LOS RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA DEL MUNICIPIO DE COMONDÚ, BAJA CALIFORNIA SUR, EJERCICIO FISCAL 2012. SEGUNDO.- COMO RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR AL MUNICIPIO DE COMONDÚ, BAJA CALIFORNIA SUR, DE UNA MUESTRA AUDITADA DEL 80% DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2012, ESTA COMISIÓN DE VIGILANCIA INFORMA AL PLENO DE ESTE HONORABLE CONGRESO DE BAJA CALIFORNIA SUR, QUE EN TÉRMINOS GENERALES Y RESPECTO DE LA MUESTRA AUDITADA QUE LLEVO A CABO EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR A LOS ESTADOS FINANCIEROS, ESTOS NO PRESENTAN RAZONABLEMENTE LA SITUACIÓN FINANCIERA DE CONFORMIDAD CON LOS POSTULADOS BÁSICOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS ACUERDOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE, ASÍ MISMO QUE EN RELACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES, NO SE REALIZÓ LA PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS MENSUALES EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN 11 MESES, Y SE LE FORMULARON 304 OBSERVACIONES, DE LAS CUALES 252 NO HAN SIDO SOLVENTADAS, QUE REPRESENTAN EL 83% DE LAS OBSERVACIONES FINCADAS, QUE HACEN UN IMPORTE FINANCIERO DE \$242'019,250.63 (DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES Y DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 63/100 M.N.) TERCERO.- CON FUNDAMENTO A LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO 55 FRACCIÓN XIII INCISO B) DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, SE INSTRUYE AL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO, QUE GOZA DE AUTONOMÍA

TÉCNICA Y DE GESTIÓN, PARA QUE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES CONTINÚE CON LOS PROCESOS PARA SOLVENTAR LAS OBSERVACIONES PENDIENTES, EN LOS PLAZOS Y TÉRMINOS QUE ESTABLECE LA LEGISLACIÓN APLICABLE Y EN EL CASO DE QUE FENEZCA EL TÉRMINO LEGAL PARA SOLVENTARLAS Y SI NO LO HICIEREN, FINCAR LA RESPONSABILIDAD E IMPONER LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES A LOS RESPONSABLES, POR EL INCUMPLIMIENTO A SUS REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN EN EL CASO DE LAS REVISIONES QUE HAYA ORDENADO TRATÁNDOSE DE LAS SITUACIONES EXCEPCIONALES QUE DETERMINA ESTA LEY; CUARTO.- SE INSTRUYE AL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR SE AJUSTE A LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR, DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, QUE A LA LETRA DICE: ARTÍCULO 39.- SI DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA, APARECIERAN IRREGULARIDADES QUE PERMITAN PRESUMIR LA EXISTENCIA DE OMISIONES O CONDUCTAS QUE PRODUZCAN DAÑOS O PERJUICIOS EN CONTRA DE LAS HACIENDAS PÚBLICAS ESTATAL O MUNICIPALES, AL PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES, PARAMUNICIPALES O AL DE LOS ENTES PÚBLICOS, EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR PROCEDERÁ DE INMEDIATO A: I. ESTABLECER LA PRESUNCIÓN DE RESPONSABILIDADES, ASÍ COMO SEÑALAMIENTO DE PRESUNTOS RESPONSABLES Y LA DETERMINACIÓN LOS DAÑOS Y PERJUICIOS CORRESPONDIENTES Y FINCAR DIRECTAMENTE A LOS RESPONSABLES EL IMPORTE PARA RESARCIR EL DAÑO, ASÍ COMO LAS INDEMNIZACIONES Y SANCIONES PECUNIARIAS RESPECTIVAS; II. PROMOVER ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES EL FINCAMIENTO DE OTRAS RESPONSABILIDADES; III. PROMOVER LAS ACCIONES DE RESPONSABILIDAD A QUE SE REFIERE EL TÍTULO NOVENO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR; IV. PRESENTAR LAS DENUNCIAS Y QUERELLAS PENALES, A QUE HAYA LUGAR; Y V. COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO EN LOS PROCESOS PENALES INVESTIGATORIOS Y JUDICIALES CORRESPONDIENTES. EN ESTOS CASOS, EL MINISTERIO PÚBLICO RECABARÁ PREVIAMENTE LA OPINIÓN DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR, RESPECTO DE LAS RESOLUCIONES QUE DICTE SOBRE EL NO EJERCICIO O EL DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL. QUINTO.- EL PRESENTE INFORME NO EXIME DE NINGUNA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, CIVIL, PENAL, POLÍTICA O RESARCITORIA, NI

CANCELA LAS INVESTIGACIONES QUE SE REALICEN A FUTURO.-----

- - - DE ACUERDO CON EL **SÉPTIMO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, EL DIPUTADO SECRETARIO DIO LECTURA DEL OFICIO MEDIANTE EL CUAL SE REMITE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA ENERGÉTICA, ENVIADA POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN.- SEGUIDAMENTE Y DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 55 FRACCIÓN I Y 56 DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL PODER LEGISLATIVO, SE TURNÓ LA PRESENTE INICIATIVA A LA COMISION DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTCIA, SOLICITÁNDOLE A SU PRESIDENTA FIRMAR DE RECIBIDO EN EL LIBRO DE CONTROL CORRESPONDIENTE.- - -

- - - DE ACUERDO CON EL **OCTAVO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA TRIBUNA AL CIUDADANO DIPUTADO TREVIÑO, PARA DAR LECTURA DEL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE ASUNTOS FISCALES Y ADMINISTRATIVOS, RELATIVO A LA INICIATIVA QUE CONTIENE LA PROPUESTA DE DELIMITACIÓN DE COLONIAS CATASTRALES Y AVENIDAS ESPECIALES, ASI COMO LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO, QUE SIRVAN DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL CATORCE, PARA EL MUNICIPIO DE COMONDU, B.C.S., CONSISTENTE EN EL SIGUIENTE: RESOLUTIVOS: PRIMERO.- NO SE APRUEBA LA INICIATIVA DE REFORMAS A LA LEY DE HACIENDA PARA EL MUNICIPIO DE COMONDÚ, BAJA CALIFORNIA SUR, CON BASE EN LOS RAZONAMIENTOS EXPUESTOS EN EL CONSIDERANDO OCTAVO DE ESTE DICTAMEN. SEGUNDO: NO SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO, VALORES UNITARIOS DE CONSTRUCCIÓN E INDUSTRIALES, QUE SIRVAN DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL CATORCE PARA EL MUNICIPIO DE COMONDU, BAJA CALIFORNIA SUR, POR LAS RAZONES QUE SE HAN EXPUESTO EN LOS CONSIDERANDOS DEL DICTAMEN, POR TANTO, CONTINUARAN VIGENTES, EN TÉRMINOS DEL CUARTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 8º DE LEY DE CATASTRO PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO, VALORES UNITARIOS DE CONSTRUCCIÓN E INDUSTRIALES, QUE SIRVAN DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LA PROPIEDAD

INMOBILIARIA QUE FUERON APLICADAS EN EL EJERCICIO FISCAL DE DOS MIL TRECE.- SEGUIDAMENTE Y CON FUNDAMENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 119 Y 127 DE LA LEY REGLAMENTARIA, SE PUSO A DISCUSIÓN EL DICTAMEN Y AL NO HABER REGISTRO DE INTERVENCIONES, SOMETIÓ A VOTACIÓN EN FORMA ECONOMICA RESULTADO APROBADO EL DICTAMEN POR LA TOTALIDAD DE LOS DIPUTADOS PRESENTES.- - - - -

- - - DE ACUERDO CON EL **NOVENO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA TRIBUNA A LA CIUDADANO DIPUTADO JUAN DOMINGO CARBALLO RUIZ, PARA DAR LECTURA DEL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE ASUNTOS FISCALES Y ADMINISTRATIVOS, RELATIVO A LA INICIATIVA QUE CONTIENE LA PROPUESTA DE DELIMITACIÓN DE COLONIAS CATASTRALES Y AVENIDAS ESPECIALES, ASI COMO LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO, QUE SIRVAN DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL CATORCE, PARA EL MUNICIPIO DE LOS CABOS, B.C.S., CONSISTENTE EN EL SIGUIENTE: RESOLUTIVO ÚNICO.- NO SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO, CONSTRUCCION Y VIALIDADES ESPECIALES, QUE SIRVAN DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA EN EL MUNICIPIO DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR, APLICABLES PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO DOS MIL CATORCE, POR LAS RAZONES QUE SE HAN EXPUESTO EN LOS CONSIDERANDOS DEL DICTAMEN, POR TANTO, SEGUIRAN VIGENTES, EN TÉRMINOS DEL CUARTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 8º DE LEY DE CATASTRO PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO, CONSTRUCCION Y VIALIDADES ESPECIALES, QUE SIRVAN DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA QUE FUERON APLICADAS EN EL EJERCICIO FISCAL DE DOS MIL TRECE..- SEGUIDAMENTE Y CON FUNDAMENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 119 Y 127 DE LA LEY REGLAMENTARIA, SE PUSO A DISCUSIÓN EL DICTAMEN Y AL NO REGISTRO DE INTERVENCIONES SE SOMETIÓ A VOTACIÓN EN FORMA ECONOMICA RESULTADO APROBADO EL DICTAMEN POR LA MAYORIA DE LOS DIPUTADOS PRESENTES.- - - - -

- - - CONTUANDO CON EL **DÉCIMO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA TRIBUNA A LAS CIUDADANAS DIPUTADAS EDITH AGUILAR

VILLAVICENCIO, SANDRA LUZ ELIZARRARAS CARDOSO, GUADALUPE OLAY DAVIS Y EL CIUDADANO DPUTADO PABLO SERGIO BARRON PINTO, PARA DAR PRIMERA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO PRESENTADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR, RELATIVO AL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2012, CONSISTENTE EN EL SIGUIENTE: PROYECTO DE DECRETO SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EN RAZON DE LOS SIGUIENTES PUNTOS: PRIMERO.- EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 116 FRACCIÓN II PÁRRAFO SEXTO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; Y 64 FRACCIONES XXX Y XXXIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR, ESTA COMISIÓN DE VIGILANCIA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, HA CONOCIDO LOS RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EJERCICIO FISCAL 2012, QUE DE ACUERDO A LA MUESTRA AUDITADA DEL 80%, CUMPLIÓ CON LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES AL EJERCICIO DE LOS RECURSOS, LAS CUALES FUERON OBSERVADAS POR EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN MEDIANTE EL FINCAMIENTO DE 312 OBSERVACIONES, LAS CUALES HAN SIDO SOLVENTADAS EN SU TOTALIDAD. SEGUNDO.- CON BASE A LO EXPUESTO ANTERIORMENTE, ESTA COMISIÓN DE VIGILANCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, CONSIDERA QUE, EN TÉRMINOS GENERALES Y RESPECTO DE LA MUESTRA AUDITADA, LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA CUENTA PÚBLICA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, PRESENTÓ RAZONABLEMENTE LA SITUACIÓN FINANCIERA DE CONFORMIDAD CON LOS PRINCIPIOS Y POSTULADOS BÁSICOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS ACUERDOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE, ESTABLECIÉNDOSE EN RAZÓN DE LOS PLIEGOS FINCADOS QUE FUERON 312, SE RECIBIÓ RESPUESTA SATISFACTORIA AL TOTAL DE CADA UNA DE LAS OBSERVACIONES FINCADAS, PRESENTANDO COMO JUSTIFICACIÓN LA DOCUMENTACIÓN O INFORMACIÓN QUE SE LES REQUIRIÓ EN CADA UNA DE ELLAS. POR LO QUE EN RAZÓN DE LO ANTERIORMENTE EXPUESTO AL

PLENO DE ESTE HONORABLE CONGRESO, SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR. TRANSITORIOS UNICO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARA EN VIGOR AL DIA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DE ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.- - - - -

- - - DE CONFORMIDAD CON **DÉCIMO PRIMER PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA TRIBUNA AL CIUDADANO DIPUTADO JESUS SALAVADOR VERDUGO OJEDA, QUIEN DIO PRIMERA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ASUNTOS FISCALES Y ADMINISTRATIVOS, RELATIVO A LA INICIATIVA QUE CONTIENE LA PROPUESTA DE DELIMITACIÓN DE COLONIAS CATASTRALES Y AVENIDAS ESPECIALES, ASI COMO LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO, QUE SIRVAN DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL CATORCE, PARA EL MUNICIPIO DE LORETO, B.C.S., CONSISTENTE EN EL SIGUIENTE: PROYECTO DE DECRETO EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR DECRETA: SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO, CONSTRUCCIÓN E INDUSTRIALES QUE SIRVAN DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA EN EL MUNICIPIO DE LORETO, BAJA CALIFORNIA SUR, APLICABLES PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO DOS MIL CATORCE. ARTÍCULO ÚNICO.- SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO, CONSTRUCCIÓN E INDUSTRIALES, QUE SIRVAN DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA EN EL MUNICIPIO DE LORETO, BAJA CALIFORNIA SUR, APLICABLES PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO DOS MIL CATORCE, ASÍ COMO LOS PLANOS CORRESPONDIENTES. TRANSITORIO ARTICULO UNICO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARA EN VIGOR EL DIA PRIMERO DE ENERO DE DOS MIL CATORCE, PREVIA SU PUBLICACIÓN EN EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.- ACTO SEGUIDO EL CIUDADANO DIPUTADO JUAN DOMINGO CARBALLO RUIZ, SOLICITÓ A LA MESA DIRECTIVA LA DISPENSA DE TRAMITES DE LA SEGUNDA LECTURA.- POR TANTO Y DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 125 DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL PODER LEGISLATIVO SE PUSO A DISCUSIÓN LA DISPENSA DE TRAMITES, Y AL NO HABER REGISTRO DE INTERVENCIONES SE SOMETIÓ A VOTACIÓN EN FORMA NOMINAL LA SOLICITUD DE DISPENSA RESULTANDO



APROBADA CON DOCE VOTOS A FAVOR, CUATRO VOTOS EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.- ACTO SEGUIDO Y DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULO 127 Y 128 DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL PODER LEGISLATIVO, SE PUSO A DISCUSIÓN EL DICTMEN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, EN UN SOLO ACTO, REGISTRANDOSE LA INTERVENCION DEL CIUDADANO DIPUTADO **LUIS MARTÍN PÉREZ MURRIETA**, QUIEN MANIFESTÓ: "BUENAS TARDES, CON EL PERMISO DE LA MESA DIRECTIVA. MI PARTICIPACIÓN ES EN CONTRA DEL DICTAMEN QUE LA COMISIÓN DE ASUNTOS FISCALES Y ADMINISTRATIVOS PORQUE ME ASISTEN RAZONES DE TIPO JURÍDICO, ECONÓMICO, SOCIAL Y DE TRANSPARENCIA Y DE RENDICIÓN DE CUENTAS. PERO EN PRIMER LUGAR ME REFERIRÉ A LAS DE TIPO JURÍDICO, EN SESIÓN DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE CATASTRO DEL MUNICIPIO DE LORETO EL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2013, LA REFERIDA COMISIÓN APROBÓ EL PUNTO NÚMERO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA CONSISTENTE EN EL ANÁLISIS Y ACUERDOS EN RELACIÓN A LA PROPUESTA DE PROYECTO DE TABLAS DE VALORES DE CATASTRO 2014. LA PROPUESTA DE TABLA DE VALORES CATASTRALES FUE APROBADA POR LA COMISIÓN TÉCNICA DE CATASTRO Y RATIFICADA POR EL CABILDO DE LORETO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2013, LA PROPUESTA ENVIADA A ESTE CONGRESO PARA SU APROBACIÓN O NO, CONSTA BÁSICAMENTE DE LOS SIGUIENTES ACUERDOS SEGÚN SE DESPRENDE TANTO DE LAS ACTAS DE LA COMISIÓN TÉCNICA COMO DEL PROPIO CABILDO LORETANO, APROBARON QUE EN RELACIÓN A LAS EDIFICACIONES LOS VALORES DE LA CONSTRUCCIÓN NO SE MODIFICAN LOS VALORES CATASTRALES VIGENTES , LA JUSTIFICACIÓN FUE DE QUE EXISTE HOMOLOGACIÓN ENTRE LOS VALORES DE LAS TABLAS Y DE LOS QUE SE APLICA ACTUALMENTE EN LA INDUSTRIA DEL RAMO DE LA CONSTRUCCIÓN , SE ESPECIFICA AMPLIA COBERTURA EN SU CLASIFICACIÓN , DIVERSIDAD DE TIPOLOGÍAS CONGRUENCIA EN RELACIÓN AL ESTADO DE CONSERVACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES ADEMÁS DE UN AMPLIO MARGEN PARA APLICAR LOS CRITERIOS TÉCNICOS EN SU EVALUACIÓN. AHORA PASEMOS A LAS TABLAS DE VALORES APROBADAS PARA TERRENOS, EN RELACIÓN CON LOS TERRENOS RÚSTICOS EN GENERAL SE ACORDÓ MANTENER LOS VALORES ACTUALES. EN EL ÁREA CORRESPONDIENTE A NOPOLÓ EN LAS ZONAS URBANAS Y SEMIURBANAS, SE PROPUSÓ Y SE APROBÓ MANTENER LOS VALORES CATASTRALES

VIGENTES EN EL ÁREA RESIDENCIAL DEL FRACCIONAMIENTO ZONA OESTE DE FONATUR. EL POLÍGONO ACTUAL EN (INAUDIBLE) UBICADOS EN LA ZONA TURÍSTICA DESARROLLO DE NOPOLÓ Y EN LA ZONA DE FRANJAS JUNTA A LA ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE SE PROPONE REDUCIR UN 30 % SOBRE EL FRENTE DE PLAYA Y 50% EN EL ÁREA NO DESARROLLADA DEL PROYECTO RESIDENCIAL VILLA DE MÉXICO Y SECCIÓN ESTE DEL PROYECTO AGUA VIVA ADJUNTA AL CANAL SECCIÓN DEL CAMPO DE GOLF. LO ANTERIOR, PASARON EL ESTADO DE AVANCE DE LICITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS EN CONTRA PARTE REFERENCIADA POR EL PROYECTO DESARROLLADO DE LORETO BAY DE \$6000 PESOS EL METRO CUADRADO LO PRETENDEN REDUCIR UN 30% A \$4200 PESOS EL METRO CUADRADO, DE \$4500 PESOS EL METRO CUADRADO SE REDUCE UN 50% QUEDANDO \$2250 PESOS EL METRO CUADRADO. POR OTRA PARTE, EN EL ÁREA DE PUERTO ESCONDIDO SE PROPONE REDUCIR EN UNA ETAPA UN APROXIMADO DE 30% GLOBAL DEL VALOR DEL SUELO EN POLÍGONOS POR DESARROLLAR, PERO HE AQUÍ LA INCONGRUENCIA, EN LORETO PUEBLO, SE PROPUSÓ Y ACORDÓ MANTENER LOS VALORES DE LAS ZONAS HOMOLOGADAS FRONTERAS BANDAS DE SECCIÓN Y DE VIALIDADES CON CARACTERÍSTICAS DE INFRAESTRUCTURA FUERA DEL RANGO DE ZONAS HOMOLOGADAS, CON ESTO QUE APROBARON, TANTO LA COMISIÓN TÉCNICA DE CATASTRO COMO DEL CABILDO DE LORETO BASTA PARA ASEVERAR QUE LOS ACUERDOS ALCANZADOS Y LA APROBACIÓN DE ESTE CONGRESO PUDIERA DAR A LAS TABLAS DE VALORES CATASTRALES SON INCONSTITUCIONALES COMO PODRÁN DARSE CUENTA. SI BIEN ES CIERTO QUE LAS TABLAS DE VALORES SE REDUCEN SÓLO LO HACEN EN LAS ÁREAS TURÍSTICAS Y RESIDENCIALES Y EN AQUELLAS QUE TIENEN FRENTE DE PLAYA. COMO DE TODOS ES SABIDO, LAS ÁREAS TURÍSTICAS LOS DESARROLLOS INMOBILIARIOS Y LOS TERRENOS BALDÍOS DESTINADOS PARA ESTOS FINES GENERAN RIQUEZA Y SIRVEN TAMBIÉN PARA LA ESPECULACIÓN, MIENTRAS QUE LA ZONA URBANA DONDE VIVE EL PUEBLO QUE NO GENERA RIQUEZA CON SUS PROPIEDADES QUE NO SON UTILIZADAS QUE SÓLO SON UTILIZADAS PARA VIVIENDA MANTIENEN LOS VALORES ACTUALES Y ES MÁS, SI POR ALGUNA RAZÓN ALGUIEN DEL PUEBLO TUVIERA UN TERRENO BALDÍO YA SEA PORQUE NO TIENE PARA CONSTRUIR LO GUARDA COMO HERENCIA PARA ALGUNO DE SUS HIJOS O PARA SU PATRIMONIO, ÉSTOS ESTÁN OBLIGADOS A

PAGAR UNA TASA ADICIONAL DE IMPUESTO PREDIAL POR MANTENERLO BALDÍ, PORQUE SE DICE QUE ES PARA ESPECULAR, MIENTRAS QUE LOS TIENEN CAPACIDAD CONTRIBUTIVA Y ECONÓMICA Y VERDADERAMENTE ESPECULAN CON LOS TERRENOS A ELLOS SÍ SE LOS REDUCEN. LO HEMOS SOSTENIDO AQUÍ MISMO PÚBLICAMENTE QUE NO ESTAMOS EN DESACUERDO CON LOS AYUNTAMIENTOS QUE RATIFIQUEN O AUMENTEN LAS TABLAS DE VALORES CATASTRALES, SI SE HACE DERIVADO DE UN ESTUDIO QUE VERDADERAMENTE SE CUMPLAN LOS REQUISITOS QUE LA LEY ESTABLECE EN EL QUE CON MAYOR EXACTITUD, SE DETERMINE LA CAPACIDAD CONTRIBUTIVA DE CADA SUJETO OBLIGADO AL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL PARA QUE VERDADERAMENTE PAGUE MÁS EL QUE MÁS PUEDE, PORQUE ES UNA REALIDAD QUE LOS QUE MÁS TIENEN SON LOS QUE SINO ESTUVIERAN DE ACUERDO CON ESTA PROPUESTA LA ECHAN ABAJO VÍA EL AMPARO, PORQUE ELLOS SI PUEDEN PAGAR ABOGADOS ESPECIALIZADOS, ES LO MISMO QUE HICIERON CUANDO VOTARON A FAVOR LO DEL MUNICIPIO DE MULEGÉ, DONDE DEJAN EN UN TOTAL ESTADO DE INDEFENSIÓN A LOS CIUDADANOS QUE AQUÍ SE REPRESENTAN TAMBIÉN, MIENTRAS LA GENTE DEL PUEBLO NO PUEDE ACUDIR A UNA DEFENSA JURÍDICA PUES SALE MÁS CARO EL AMPARO QUE LO QUE VAN A PAGAR Y FINALMENTE TERMINAN PAGANDO, Y LOS QUE JURARON DEFENDER LA CAUSA DEL PUEBLO CUANDO FUERON A PEDIR SU VOTO PUES BIEN GRACIAS SIN QUE LOS APURE, SE APURAN SOLOS PARA PEDIR SEGUNDA DISPENSA DE LECTURAS Y PRECISAMENTE PARA APROBAR DE MANERA RÁPIDA SIN MÁS ANÁLISIS ESTE TIPO DE DICTÁMENES CON LOS QUE SU SERVIDOR NO ESTÁ DE ACUERDO. BAJO ESTE ORDEN DE IDEAS EL RAZONAMIENTO FUNDAMENTO ESGRIMIDO TANTO POR LA COMISIÓN TÉCNICA DE CATASTRO DEL MUNICIPIO DE LORETO APROBADO TAMBIÉN POR LOS INTEGRANTES DEL CABILDO Y ACEPTADO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DICTAMEN DE ESTE CONGRESO, ES CONTRARIO A LO QUE DISPONE LA LEY DE CATASTRO PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO MISMA QUE EN SUS ARTÍCULOS TERCERO Y DÉCIMO DISPONE LO SIGUIENTE: EL OBJETO DE CATASTRO ES OBTENER EL CONOCIMIENTO DE LAS CARACTERÍSTICAS CUALITATIVAS Y CUANTITATIVAS DE LA PROPIEDAD RAÍZ MEDIANTE LA FORMACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS DESCRIPCIONES TÉCNICAS, GEOGRÁFICAS, ESTADÍSTICAS, ECONÓMICAS Y SOCIALES DE LAS MISMAS, A FIN DE SER UTILIZADAS PARA

OBTENER LOS VALORES CATASTRALES. ESTE OBJETO DE LAS DEPENDENCIAS CATASTRALES LO TIENEN REALIZANDO LAS OPERACIONES QUE ESTABLECEN EL ARTÍCULO 10 DE LA PROPIA LEY DE CATASTRO. ARTÍCULO 10 DICE QUE LA LOCALIZACIÓN DE PREDIOS Y LEVANTAMIENTO DE PLANOS COMPRENDE DE OPERACIONES Y TRABAJO NECESARIO PARA DETERMINAR LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS MISMOS, TALES COMO TOPOGRAFÍA, UBICACIÓN, USO Y DATOS JURÍDICOS, SOCIOECONÓMICOS Y ESTADÍSTICOS QUE REQUIERE EL CATASTRO. CON BASE EN LOS ELEMENTOS FÍSICOS DEL PREDIO LOS DATOS OBTENIDOS SE ELABORARÁN LOS PLANOS CATASTRALES QUE SE REQUIERAN CON LOS PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS QUE PRESENTEN MAYOR GARANTÍA Y EXACTITUD PARA UN CONOCIMIENTO OBJETIVO DE LAS ÁREAS Y CARACTERÍSTICAS DEL TERRENO Y LA CONSTRUCCIÓN. DE LO ANTERIOR, SE DESPRENDE QUE SON LAS CARACTERÍSTICAS CUALITATIVAS Y CUANTITATIVAS DE LA PROPIEDAD RAÍZ QUE SE OBTIENEN MEDIANTE LAS OPERACIONES Y TRABAJOS NECESARIOS PARA DETERMINAR LAS DESCRIPCIONES TÉCNICAS, GEOGRÁFICAS, ESTADÍSTICAS, ECONÓMICAS Y SOCIALES DE LAS MISMAS LAS QUE SIRVEN DE BASE PARA OBTENER VALORES CATASTRALES DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN Y QUE SIRVEN DE BASE PARA VALORAR ADECUADAMENTE LA CAPACIDAD CONTRIBUTIVA DEL SIJETO OBLIGADO Y NO HAY MARGEN A UN COMPORTAMIENTO ARBITRARIO O CAPRICHOSO DE LA AUTORIDAD. LUEGO ENTONCES, EL INCREMENTO DE LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO RESPECTO A LOS AÑOS ANTERIORES PARA CORREGIR ESA DESACTUALIZACIÓN O LA MODIFICACIÓN EN REALCIÓN CON EL VALOR COMERCIAL DEL SUELO, DEBIÓ REALIZARSE CONSIDERANDO LA INFORMACIÓN QUE EL MUNICIPIO TIENE EN LORETO RELATIVO A LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y A LA OFERTA INMOBILIARIA ATENDIÉNDOSE A LOS USOS HABITACIONAL O COMERCIAL Y LA ACTIVIDAD COMERCIAL, PERO NO EN BASE A UN ESTUDIO TÉCNICO DEFICIENTE SI ES QUE SE PRESENTÓ QUE NO DETERMINA CON EXACTITUD LA CAPACIDAD CONTRIBUTIVA DE LOS SUJETOS OBLIGADOS Y QUE PERMITE DESIGUALDADES E INEQUIDADES COMO LAS QUE MANIFIESTA ESTA PROPUESTA DE TABLA DE VALORES. LO QUE ES CONTRARIO TAMBIÉN AL PRINCIPIO DE EQUIDAD Y PROPORCIONALIDAD QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 31 FRACCIÓN IV DE NUESTRA CARTA MAGNA Y QUE TRASCRIBO PARA MAYOR COMPRENSIÓN DE LOS PRESENTES: ARTÍCULO 31.- SON OBLIGACIONES DE

LOS MEXICANOS CONTRIBUIR PARA LOS GASTOS PÚBLICOS ASÍ DE LA FEDERACIÓN COMO DEL DISTRITO FEDERAL O EL ESTADO Y MUNICIPIO EN QUE RESIDAN DE MANERA PROPORCIONAL Y EQUITATIVA QUE DISPONGAN LAS LEYES. POR LO TANTO, EL DICTAMEN AL HACER SUYO Y CALIFICAR COMO VÁLIDO Y ACEPTABLE LOS RAZONAMIENTOS Y EL DEFICIENTE TRABAJO TÉCNICO LLEVADO ACABO POR LA COMISIÓN TÉCNICA DE CATASTRO DEL MUNICIPIO DE LORETO Y AVALADO POR EL CABILDO DEL MISMO AYUNTAMIENTO EN RELACIÓN CON LOS VALORES CATASTRALES QUE SE DEBERÁN APLICAR EN EL EJERCICIO FISCAL 2014 CARECE DE LA MOTIVACIÓN OBJETIVA Y REFORZADA A QUE ESTÁN OBLIGADOS CIERTOS ACTOS Y NORMAS PROVENIENTES DE LOS PODERES LEGISLATIVOS, LA MOTIVACIÓN REFORZADA, ES UNA EXIGENCIA QUE SE ACTUALIZA CUANDO SE EMITEN CIERTOS ACTOS O NORMAS EN LOS QUE SE PUEDEN LLEGAR A AFECTAR A ALGÚN DERECHO FUNDAMENTAL U OTRO BIEN RELEVANTE DESDE EL PUNTO DE VISTA CONSTITUCIONAL, COMO LO ES SIN DUDA ALGUNA EN EL CASO QUE SE NOS OCUPA. CUANDO SE PRETENDE APROBAR TABLA DE VALORES QUE ESTÁN REVESTIDAS DE INCONSTITUCIONALIDAD POR APARTARSE DEL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD Y EQUIDAD QUE CONTIENE EL ARTÍCULO 34 FRACCIÓN IV CONSTITUCIONAL. LUEGO ENTONCES, PORQUE NO ES AL REVÉS, ES DECIR, PORQUE NO SE MANTIENEN LOS VALORES VIGENTES EN LAS ÁREAS TURÍSTICAS CON FRENTE DE PLAYA EN LOS DESARROLLOS TURÍSTICOS O INMOBILIARIOS, QUE LAS ÁREAS DE FONATUR EN LOS DESARROLLOS ADJUNTOS AL CANAL O LOS CAMPOS DE GOLF Y SE REDUCEN LOS VALORES EN LAS ZONAS URBANAS A LORETO. UNA DECISIÓN DE ESTA MAGNITUD DE VERDADERA (INAUDIBLE) ES LA QUE OCUPA LOS HABITANTES DE LORETO PARA AMPLIAR SU MERMADA ECONOMÍA, APROBAR ESTE DICTAMEN QUE CONTIENE LAS TABLAS DE VALORES CATASTRALES DEL MUNICIPIO DE LORETO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014 CAUSARÁ UN QUEBRANTO A LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL QUE DEJARÍA DE INGRESAR ENORMES CANTIDADES DE DINERO VÍA EL IMPUESTO PREDIAL Y SÓLO POR FAVORECER ILEGALMENTE A LOS QUE MAYOR CAPACIDAD CONTRIBUTIVA TIENEN Y LO QUE TAMBIÉN CONLLEVA A RESPONSABILIDADES PARA ESTE CONGRESO DEL ESTADO. QUIERO COMENTARLES QUE EN EL DICTAMEN QUE SE LEYÓ HACE RATO POR EL CUAL SE PIDIÓ DISPENSA, EN EL INCISO G DICE... CIUDAD DE LORETO, EN GENERAL, EN GENERAL, NO SE

MODIFICA LOS VALORES CATASTRALES DE SUELO CONSERVÁNDOSE LOS VALORES VIGENTES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2013, SIN EMBARGO SE APRECIA UNA REDUCCIÓN DE LOS VALORES CATASTRALES EN UN 30% RUMBO AL NORTE DE COSTA DE ZONA URBANA DE LORETO, FRANJA COSTERA RUMBO AL VADO CON UN VALOR ACTUAL DE \$400 PESOS EL METRO CUADRADO VALOR PRESUPESTO DE \$280 PESOS EL METRO MANTENIÉNDOSE LOS VALORES CATASTRALES EN VIALIDADES CON CARACTERÍSTICA CON INFRAESTRUCTURA FUERA DEL RANGO DE LAS ZONAS HOMOLOGADAS CUYOS VALORES SON LOS SIGUIENTES: LOS QUE YA LEYERON ANTERIORMENTE, AQUÍ NADA MÁS QUIERO DEJAR... PUNTUALIZAR QUE YO NO ESTOY EN CONTRA DE QUE SE AUMENTEN EN ALGUNA PROPORCIÓN LOS IMPUESTOS EN ALGUNOS MUNICIPIOS, COMO LO DIJE ANTERIORMENTE ESTUVE EN CONTRA DE LOS IMPUESTOS AUMENTADOS EN EL MUNICIPIO DE MULEGÉ PORQUE NO ESTABAN SUSTENTADOS JURÍDICAMENTE, PORQUE NO SE PRESENTÓ UN ESTUDIO QUE LA LEY CONTEMPLA QUE SE DEBE HACER PARA ESTOS EFECTOS, LO RARO ES QUE HACE RATO, SE DICTAMINA POR LA COMISIÓN DE ASUNTOS FISCALES Y ADMINISTRATIVOS SITUACIÓN EN LA QUE YO NO PARTICIPÉ TAMBIÉN Y POR NO ESTAR NI INFORMADO... Y QUE BUENO QUE NO ME INVOLUCRAN EN ESTE ASUNTO. CON LOS MISMOS PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS QUE SE DICTAMINARON AL MUNICIPIO DE COMONDÚ Y DE LOS CABOS, CON ESOS MISMOS FUNDAMENTOS LES PEDÍ ESTA XIII LEGISLATURA QUE NO SE APROBARÁ LO DE MULEGÉ ES DECIR, EN POCAS PALABRAS LOS FUNDAMENTOS QUE NO QUISIERON HACER VÁLIDOS PARA MULEGÉ LOS HACEN VÁLIDOS PARA COMONDÚ Y PARA LOS CABOS SIENDO ESTO UNA INCONGRUENCIA DE QUIENES APROBARON LO DEL MUNICIPIO DE MULEGÉ, LOS MISMOS ARGUMENTOS QUE USTEDES APROBARON LA COMISIÓN... Y QUE LA MAYORÍA APROBÓ AQUÍ ESOS MISMOS ARGUMENTOS NO FUERON VÁLIDOS PARA EL MUNICIPIO DE MULEGÉ. YO REPITO, QUE NO PUEDO ESTAR DE ACUERDO CON LA FORMA EN QUE EL MUNICIPIO DE LORETO PRESENTA ESTE TIPO DE INICIATIVAS Y NO PUEDO ESTAR DE ACUERDO CON QUIENES HICIERON EL DICTAMEN PORQUE CARECE DE FUNDAMENTACIÓN EN PRIMER LUGAR VULNERA, VULNERA Y AFECTA LOS PRINCIPIOS DE EQUIDAD Y DE JUSTICIA PORQUE SOLO A UNA PARTE DE LA POBLACIÓN O A UNA PARTE DE LORETO SE LE PRETENDE REBAJAR EL 30% DEL PAGO DE LOS IMPUESTOS Y A OTRA PARTE QUE TAMBIÉN SON DE LORETO QUE

TIENEN MUCHA LANA EL 50 % Y ¿CUAL ES LA EQUIDAD? O EL PRINCIPIO DE EQUIDAD AQUÍ, SI A LOS QUE VIVEN EN EL PUEBLO NO SE LES ESTÁ DISPENSANDO NINGUNA REDUCCIÓN EN EL PAGO DE SUS IMPUESTOS ESTE ES SÓLO EL PRINCIPIO... ES INCONSTITUCIONAL, POR ESO ESTOY EN DESACUERDO PORQUE NI TIENE FUNDAMENTO LEGAL ESTÁ EN LOS MISMOS TÉRMINOS EN QUE LO PLANTEÓ MULEGÉ COMONDÚ Y LOS CABOS A EXCEPCIÓN DE LA PAZ QUE NO PRESENTÓ NINGUNA MODIFICACIÓN EN ESE SENTIDO, PERO ES INCONSTITUCIONAL LO QUE SE PRETENDE HACER Y YO LE PIDO QUE REFLEXIONEN CON SU VOTO PORQUE CREO QUE AQUÍ ABRE MÁS LA BRECHA ENTRE LOS RICOS Y LOS POBRES QUE LES DISPENSAN LOS IMPUESTOS EN EL 30 Y 50 % A QUIENES SON DUEÑOS DE TODAS ESAS ZONAS HOTELERAS Y DE PLAYAS PERO A QUIENES VIVEN EN EL PUEBLO Y A QUIENES TAMBIÉN LOS AFECTA LA ECONOMÍA PARA ELLOS NO HAY NINGUNA CONSIDERACIÓN, NINGUNA... PORQUE EL MISMO DICTAMEN DICE, QUE EN LO GENERAL NO HAY MODIFICACIONES CATASTRALES NO LAS HAY, LO DEJARON IGUALITOS PARA QUIENES SÍ HAY EL 30 Y EL 50 SON PARA QUIENES DE ALGUNA MANERA TIENEN LOS RECURSOS Y LAS INVERSIONES EN EL MUNICIPIO DE LORETO. QUIERO DECIR TAMBIÉN, Y DEJAR MUY CLARO QUE NO ESTOY EN CONTRA DE LOS INVERSIONISTAS, RATIFICO MI POSTURA, NO ESTOY EN CONTRA DE LOS INVERSIONISTAS ÚNICAMENTE QUE NO SE PRESENTÓ UN ESTUDIO RESPONSABLE DEL TEMA Y QUE TAMBIÉN NO GUARDA LOS PRINCIPIOS DE EQUIDAD... LA INICIATIVA PRESENTADA POR EL AYUNTAMIENTO Y DE LA MISMA MANERA EL TRABAJO QUE HICIERON MIS COMPAÑEROS EN COMISIÓN. YO SÍ PIDO SU VOTO EN CONTRA DE ESTE DICTAMEN POR EL BIEN DE LOS CIUDADANOS DE LORETO. MUCHÍSIMAS GRACIAS"; SEGUIDAMENTE INTERVINO LA CIUDADANA **DIPUTADA GUADALUPE OLAY DAVIS** QUIEN EXPRESÓ: "CON EL PERMISO DE LA MESA DIRECTIVA, DE MIS COMPAÑEROS DIPUTADOS Y DEL PÚBLICO QUE HOY NOS HONRA CON SU PRESENCIA. EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE LORETO APOYADO DESDE LUEGO POR LA COMISIÓN TÉCNICA DE CATASTRO HACE UNA INTERPRETACIÓN CORRECTA DE LOS ARTÍCULOS QUINTO TRANSITORIO DE LA REFORMA AL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PUBLICADA EL DÍA 23 DE DICIEMBRE DE 1999, Y 14 DE LA LEY DE CATASTRO PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR. EL PRIMERO QUE SE ESTABLECE LA OBLIGACIÓN

DE LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS EN COORDINACIÓN CON LOS MUNICIPIOS DE ADOPTAR LAS MEDIDAS CONDUCENTES A FIN DE QUE LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO QUE SIRVEN DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA SEAN EQUIPARABLES A LOS VALORES DEL MERCADO DE DICHA PROPIEDAD Y EL SEGUNDO QUE DISPONE QUE EL VALOR CATASTRAL SERÁ ANALOGADO AL VALOR COMERCIAL QUE TENGA EL PREDIO AL MOMENTO DE SU AVALÚO CONFORME A LAS TABLAS DE VALORES CATASTRALES APROBADAS Y DECIMOS QUE ES CORRECTA, PUES TAL OBLIGACIÓN NO IMPLICA QUE LOS VALORES DE SUELO Y DE CONSTRUCCIÓN NECESARIAMENTE AÑO CON AÑO TENGA QUE INCREMENTAR SU VALOR DE MERCADO, PUES ÉSTE, SU VALOR COMO TODAS LAS COSAS QUE SE ENCUENTRAN EN EL MERCADO ESTÁN SUJETOS A LA OFERTA Y A LA DEMANDA Y A LOS VAIVENES DE LA ECONOMÍA, POR LO QUE COMO SE APUNTA EN EL DICTAMEN DE QUE AHORA SE DISCUTE LA PROPUESTA DE LORETO TIENE COMO OBJETIVO LOGRAR QUE LOS VALORES CATASTRALES SE EQUIPAREN A LOS VALORES REALES DEL MERCADO DE ACUERDO A LA SITUACIÓN REAL DE LA ECONOMÍA DEL MUNICIPIO Y A LA DEMANDA DE ESOS INMUEBLES PROVOCÁNDOSE CON ELLO UNA MAYOR ACTIVIDAD EN EL MERCADO INMOBILIARIO, LO QUE FINALMENTE FORTALECE LAS FINANZAS MUNICIPALES DE LORETO PUES EL FIN PRIMORDIAL DE TODA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL ES LA DE CUMPLIR CON LA OBLIGACIÓN CONSTITUCIONAL DE PRESTAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS OBLIGACIÓN QUE SÓLO SE PUEDE CUMPLIR SI SE CUENTA CON LOS RECURSOS NECESARIOS POR ELLO. SOY DE LORETO, FORMÓ PARTE DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE CATASTRO, TODO EL AÑO TRABAJAMOS MES CON MES EN REUNIONES PARA HACER ESTA PROPUESTA QUE HOY SE ESTÁ DICTAMINANDO, CRÉANME, NO ES IRRESPONSABILIDAD QUIENES CONFORMAN LA COMISIÓN DE CATASTRO SON Y VIVEN DE LORETO, LA SITUACIÓN ECONÓMICA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL LE DEMANDAMOS LA CIUDADANÍA, LE DEMANDAMOS LOS LORETANOS AL PRESIDENTE MUNICIPAL QUE SE MEJORE... ¿CÓMO LO VA HACER, COMO VA A PRESTAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS NECESARIOS, SINO CUENTA CON LOS RECURSOS? ESTA ESTRATEGIA QUE SE ESTÁ UTILIZANDO EN ESTA TABLA DE VALORES LES VA A YUDAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA SALIR ADELANTE CON LA DEMANDA QUE LA CIUDADANÍA LE



PONE A SU CONSIDERACIÓN DÍA CON DÍA. QUIENES VIVIMOS EN LORETO, CONOCEMOS LA SITUACIÓN REAL DEL MUNICIPIO, SABEMOS QUIENES VIVEN Y EN QUE LUGAR, DONDE... Y SOBRETUDO DESPUÉS DE LOS ESTRAGOS DE LOS FENÓMENOS NATURALES QUE SE PRESENTARON Y QUE AFECTARON CATASTRÓFICAMENTE A NUESTRO MUNICIPIO NOS DIMOS A LA TAREA DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE VERIFICAR CADA UNA DE LAS ZONAS DEL MUNICIPIO DE LORETO VIENDO CON TRISTEZA Y USTEDES LO PUDIERON VER EN ALGUNAS NOTAS INFORMATIVAS POR LOS DIFERENTES MEDIOS DE COMUNICACIÓN, DONDE SE ESTÁ BAJANDO... LAS ZONAS DONDE SE ESTÁ BAJANDO EN PROMEDIO DE 50 Y DEL 30 % , SON ZONAS QUE FUERON AFECTADAS Y QUE AHORITA PUEDEN IR Y VAN A VER LOS BARRANCOS QUE HIZO LOS ESTRAGOS. SINO HAN RECORRIDO LORETO Y SINO LO CONOCEN A CABALIDAD NO PUEDEN IRRESPONSABLEMENTE VENIR A EMITIR UNA OPINIÓN. YO LES PIDO COMPAÑEROS QUE REALICEN SU VOTO Y QUE SEA A FAVOR DE ESTE DICTAMEN, PORQUE ES A FAVOR DE LAS Y LOS LORETANOS. Y A QUIENES DICEN QUE ESTAMOS DEFENDIENDO A LOS QUE TIENEN EL RECURSO, CRÉANME QUE ES UN ESTÍMULO PARA ELLOS PORQUE SON LOS QUE GENERAN LA ESTABILIDAD POLÍTICA DE LORETO, SON LOS QUE GENERAN EL DESARROLLO ECONÓMICO SINO HAY INVERSIÓN POR PARTE DE LOS GOBIERNOS NO TENEMOS ACTIVIDAD EN EL MUNICIPIO DE LORETO, POR ESO ES QUE LOS ESTAMOS SUMANDO A ESE DICTAMEN Y POR ESO ES QUE LES PIDO SU VOTO APROBATORIO. Y CLARO QUE EL PROCESO LEGISLATIVO FUE EL CORRECTO Y LO DIGO QUE ES ASÍ, PORQUE EL ARTÍCULO 124 A SU LETRA DICE: QUE ES PARA LA DISPENSA DE TRÁMITES. PARA QUE SE DISPENSEN LOS TRÁMITES QUE DEBE CORRER UN PROYECTO DE LEY, DECRETO O INICIATIVA SE NECESITAN ANTE TODO LA PROPOSICIÓN FORMAL ESCRITA Y FIRMADA, O VERBAL SI FUERE URGENTE, EN QUE SE PIDA AL CONGRESO DISPENSA ES BASANDOSE TERMINANTEMENTE EN LOS TRÁMITES CUYA DISPENSA SE SOLICITA O SI SE PIDE LA DE TODOS. ARTÍCULO 125.- LA PROPOSICIÓN INMEDIATA SERÁ PUESTA A DISCUSIÓN LO QUE TRATARA SOBRE LA URGENCIA DE EXPEDICIÓN DE LA LEY PUDIENDO HABLAR DOS DIPUTADOS EN PRO Y DOS EN CONTRA. Y EL ARTÍCULO 126.- SI SE OTORGA LA DISPENSA DE TODOS LOS TRÁMITES EL PROYECTO DE LEY SERÁ PUESTO INMEDIATAMENTE A DISCUSIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR. POR LO CUAL, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS HEMOS

EXPRESADO EN PÚBLICO QUE QUEREMOS AYUDAR AL MUNICIPIO DE LORETO, DEMOSTRÉMONOS EMITIENDO EL VOTO APROBATORIO A ESTE DICTAMEN, CONFÍA LA CIUDADANÍA DE LORETO EN USTEDES. ES CUANTO"; SEGUIDAMENTE SE LE CONCEDIÓ NUEVAMENTE EL USO DE LA TRIBUNA AL CIUDADANO DIPUTADO **LUIS MARTIN PÉREZ MURRIETA**, QUIEN MANIFESTÓ: "BUENAS TARDES DE NUEVO. ESCUCHAMOS ATENTAMENTE LAS PALABRAS DE NUESTRA COMPAÑERA DIPUTADA Y HAY ALGUNAS COSAS QUE YO SÍ QUISIERA RESALTAR. YO LÉÍ UN ARTÍCULO 31 QUE ME VOY A PERMITIR LEER PORQUE ESTÁ MUY CORTO Y PARA HACER UNA PREGUNTA QUE EN TODA SU EXPOSICIÓN CREO QUE NO CONTESTÓ. ARTÍCULO 31.- SON OBLIGACIONES DE LOS MEXICANOS CONTRIBUIR PARA LOS GASTOS PÚBLICOS, ASÍ DE LA FEDERACIÓN COMO DEL DISTRITO FEDERAL O DEL ESTADO Y MUNICIPIOS EN QUE SE RESIDA, DE MANERA PROPORCIONAL Y EQUITATIVA. SI HICIERON UN TRABAJO DE TODO EL AÑO, QUE YO NO LO DUDO QUE LO HAYAN HECHO, ENTONCES PORQUE NO SE FIJARON QUE LOS PRINCIPIOS DE PROPORCIÓN DE IGUALDAD Y EQUIDAD NO IBAN PLASMADOS EN LA PROPUESTA. YO NO SOY DE... NO TENGO EL GUSTO O LA SATISFACCIÓN DE CONOCER TODO LORETO COMO PODRÁN CONOCERLO SIN DUDA ALGUNA QUIENES REPRESENTAN ESOS DISTRITOS PERO LO QUE SI POR LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y PORQUE PASAMOS POR AHÍ PARA ACUDIR AL DISTRITO QUE REPRESENTAMOS SI ME PUDE DAR CUENTA DE LOS ESTRAGOS QUE ESTOS FENÓMENOS NATURALES LE HICIERON A LA POBLACIÓN DE LORETO PRINCIPALMENTE A LOS QUE MENOS TIENEN, PRINCIPALMENTE... YO NADA MÁS DIGO, QUE PARA SER Y QUE PARA GUARDAR ESTOS PRINCIPIOS DE PROPORCIONALIDAD Y EQUIDAD SE DEBIÓ DE HABER PLASMADO UNA REDUCCIÓN PARA QUIENES NO SE CONTEMPLÓ Y PROONGO A LA COMISIÓN Y AL PLENO PLASMAR UNA REDUCCIÓN PARA TODOS AQUELLOS QUE NO SE LES CONTEMPLÓ DEL 15 % PARA QUE GUARDE LOS PRINCIPIOS DE EQUIDAD Y DE JUSTICIA"; SEGUIDAMENTE LA **PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA**, PREGUNTÓ AL CIUDADANO DIPUTADO LUIS MARTÍN PÉREZ MURRIETA, QUE CONCRETARA SU PROPUESTA; POSTERIORMENTE EL CIUDADANO DIPUTADO **LUIS MARTIN PEREZ MURRIETA** DESDE SU CURUL EXPRESÓ; "CON TODO GUSTO DIPUTADA PRESIDENTA. MI PROPUESTA FUE QUE SE CONTEMPLA UN 15 % MENOS EN EL PAGO DE LOS IMPUESTOS PARA TODOS AQUELLAS CIUDADANAS Y CIUDADANOS QUE NO

SE LES CONTEMPLÓ EN LA REDUCCIÓN DE LOS IMPUESTOS. ESA ES MI PROPUESTA PARA QUE SE GUARDEN... PORQUE ÉSTE ES EL MOTIVO... PARA QUE SE GUARDEN LOS PRINCIPIOS DE EQUIDAD PORQUE SINO ES INCONSTITUCIONAL PORQUE NO GUARDA LOS PRINCIPIOS DE EQUIDAD POR MÁS RESPONSABLEMENTE QUE SE HAYAN ELABORADO LOS TRABAJOS EN CABILDO Y EN LA COMISIÓN DONDE SE OCUPÓ DE ESTE DICTAMEN. ESA ES MI PROPUESTA"; SEGUIDAMENTE INTERVINO LA CIUDADANA DIPUTADA ORA ELDA OROPEZA VILLALEJO, QUIEN DESDE SU CURUL EXPRESÓ: "ESTOY A FAVOR DEL COMPAÑERO".- ACTO CONTINUO LA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA SOMETIÓ A CONSIDERACION DEL PLENO LAS PROPUESTA HECHA POR EL CIUDADANO DIPUTADO LUIS MARTÍN PÉREZ MURRIETA, SOMETIENDOSE A VOTACIÓN EN FORMA ECONOMICA RESULTADO DESECHADA POR LA MAYORIA DE LOS DIPUTADOS PRESENTES; UNA VEZ AGOTADAS LAS INTERVENCIONES SE SOMETIÓ A VOTACIÓN EL DICTAMEN EN FORMA NOMINAL RESULTANDO DOCE VOTOS A FAVOR, TRES VOTOS EN CONTRA Y UNA ABSTENCION, POR LO QUE CONCSECUENTEMENTE SE DECLARÓ APROBADO EL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE ASUNTOS FISCALES Y ADMINISTRATIVOS, SOLCITANDO AL DIPUTADO SECRETARIO EMITIR EL DECRETO COMO CORRESPONDE.-

--- EN CUMPLIMIENTO CON EL **DÉCIMO SEGUNDO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, DEL ORDEN DEL DIA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA TRIBUNA AL CIUDADANO DIPUTADO VICTOR ERNESTO IBARRA MONTOYA, PARA DAR PRIMERA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE PRESENTA LA COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR, RELATIVO AL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2012, CONSISTENTE EN EL SIGUIENTE: "PROYECTO DE DECRETO SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EN RAZON DE LOS SIGUIENTES PUNTOS: PRIMERO. EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 64 FRACCIÓN XXX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR, LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DE ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, HA CONOCIDO LOS RESULTADOS DE LA

GESTIÓN FINANCIERA DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EJERCICIO FISCAL 2012. SEGUNDO.- EN TÉRMINOS GENERALES Y RESPECTO DE LAS MUESTRAS SEÑALADAS, ESTA COMISIÓN DE VIGILANCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, HACE CONOCIMIENTO DEL PLENO, QUE EL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, PRESENTÓ RAZONABLEMENTE LA SITUACIÓN FINANCIERA DE CONFORMIDAD CON LOS PRINCIPIOS Y POSTULADOS BÁSICOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS ACUERDOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE CUMPLIENDO CON LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES Y SE SOLVENTARON LAS OBSERVACIONES DERIVADAS DEL INCUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES EN LA TOTALIDAD DE LAS MISMAS, POR LO QUE EN RAZÓN DE LO ANTERIORMENTE EXPUESTO AL PLENO DE ESTE HONORABLE CONGRESO, SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR. TRANSITORIOS ÚNICO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARA EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR."- -----

--- CONFORME AL **DÉCIMO TERCER PUNTO** DEL ORDEN DEL DIA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA TRIBUNA A LA CIUDADANA DIPUTADA JISELA PAES MARTINEZ, QUIEN SOLICITÓ A LA MESA DIRECTIVA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO PRESENTADO POR LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA Y DE SEGURIDAD PUBLICA, RELATIVO A LA INICIATIVA MEDIANTE LA CUAL SE REFORMA EL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTICULO 36 Y EL ARTICULO 278 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.- ACTO SEGUIDO SE SOMETIÓ A VOTACIÓN EN FORMA ECONOMICA LA SOLICITUD RESULTANDO APROBADA POR LA TOTALIDAD DE LOS DIPUTADOS PRESENTES.- POR TANTO Y DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 127 Y 128 DE LA LEY REGLAMENTARIA, SE PUSO A DISCUSIÓN EL DICTAMEN PRIMERO EN LO GENERAL REGISTRANDOSE LAS INTERVENCIONES DE LOS CIUDADANOS DIPUTADOS **JESÚS SALVADOR VERDUGO OJEDA** QUIEN EXPRESÓ: "GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. SALUDOS CON AFECTO A QUIENES NOS

ACOMPAAÑAN EN ESTE RECINTO LEGISLATIVO. HAGO USO DE ESTA NUESTRA MÁXIMA TRIBUNA PARA HACER LLEGAR EN ESTE TEMA LA VOZ DE LAS Y LOS CIUDADANOS DE LA ZONA NORTE DE NUESTRO ESTADO, CON QUIENES EN DÍAS PASADOS NOS REUNIMOS EN LA COMUNIDAD DE VIZCAÍNO, EN DICHA REUNIÓN ESTUVIERON PRESENTES LOS TITULARES DE LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y DE LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, ADEMÁS SE CONTÓ CON LA PRESENCIA DE FUNCIONARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, DEL DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE MULEGÉ Y DE MI COMPAÑERO Y AMIGO QUE PRESIDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD PÚBLICA EL DIPUTADO OMAR ANTONIO ZAVALA. EN ESTA REUNIÓN LOS DELEGADOS Y SUBDELEGADOS DE LA ZONA PACÍFICO NORTE Y DEL VALLE DE VIZCAÍNO NOS PEDÍAN MÁS BIEN, NOS EXIGÍAN QUE DEBEMOS REDOBLAR ESFUERZOS EN FORMA DE SER COMO EN ESTE MOMENTO LO HACEMOS MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DE HERRAMIENTAS LEGALES A QUIENES TIENEN LA GRAN RESPONSABILIDAD DE PROCURAR E IMPARTIR JUSTICIA EN EL ESTADO, PARA QUE EN APEGO AL RESPETO A LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DEL HOMBRE SE PROCEDA EN EL EJERCICIO DE LA APLICACIÓN DE LA LEY CONTRA TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE INCURRAN EN VIOLACIONES A NUESTRO MARCO PENAL. UNO DE LOS GRANDES PROBLEMAS QUE SE PRESENTAN EN NUESTRA ZONA ES EL RELACIONADO CON EL NARCOMENUDEO Y EL ROBO A CASA HABITACIÓN, DELITOS QUE CONSIDERAMOS SERÁN ATACADOS FRONTALMENTE CON ESTE TIPO DE HERRAMIENTAS LEGALES, QUE AÚN CUANDO NO SON SUFICIENTES PARA QUE SE SANCIONE A UNA PERSONA SI NOS DA FUERZA LEGAL PARA QUE EN CONJUNTO CON OTROS ELEMENTOS PROBATORIOS POSIBILITE A LOS JUZGADORES DEL ESTADO SANCIONAR A QUIENES VIOLEN LA LEY Y SEAN DETENIDOS POR LOS AGENTES MINISTERIALES. DE IGUAL FORMA, HAGO UN LLAMADO A TODOS AQUELLOS AGENTES DEL MINISTERIO PÚBLICO, JUECES Y AGENTES MINISTERIALES PARA QUE EN EL DESARROLLO DE SU TRABAJO SIEMPRE SE APEGUEN AL MARCO LEGAL Y NO PERMITAN QUE QUIENES VIOLEN LA LEY SALGAN LIBRES DE LA NOCHE A LA MAÑANA POR ERRORES O POR NO CUMPLIR CON REQUISITOS LEGALES, PERO DE IGUAL FORMA HAGO UN LLAMADO PARA QUE ESTO NO SIRVA PARA PROCESAR A INOCENTES, PUES MÁS DAÑO OCASIONAMOS CUANDO NO SE IMPARTE

VERDADERA JUSTICIA A NUESTRA SEGURIDAD O ENTREGAMOS UNA JUSTICIA LENTA, LO CUAL SIGNIFICA LA DELEGACIÓN DE LA MISMA. SEÑORAS Y SEÑORES DIPUTADOS DEBEMOS DEJAR CLARO, QUE EL INFORME QUE RINDE LOS ELEMENTOS DE LA POLICÍA MINISTERIAL CUANDO SEA AISLADO, ESTO ES, SIN PRUEBA ALGUNA QUE LO ROBUSTEZCA SERÁ INEFICAZ PARA CORROBORAR LA IMPUTACIÓN QUE SE LE HAGA A UNA PERSONA, EN VIRTUD DE QUE CONTIENEN UNA SUPUESTA INVESTIGACIÓN QUE DICE HABERSE REALIZADO CON POSTERIDAD A LA DENUNCIA DE LOS HECHOS Y NO UNA APRECIACIÓN DIRECTA DE LOS HECHOS. POR ELLO, MI LLAMADO A REDOBLAR ESFUERZOS EN EL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN, QUE SE REALICE PUES SÓLO ASÍ PODEMOS GARANTIZAR LOS DERECHOS DEL CIUDADANO Y LA APLICACIÓN DE UNA VERDADERA JUSTICIA QUE TANTO EXIJE Y CON JUSTA RAZÓN NUESTRA CIUDADANÍA. NO QUIERO DEJAR DE RECONOCER EL TRABAJO DE LAS COMISIONES DICTAMINADORAS POR LA HERRAMIENTA LEGAL QUE AHORA LE DAMOS A NUESTRAS AUTORIDADES PROCURADORAS Y ADMINISTRADORAS DE JUSTICIA, PUES SÉ QUE HAN TRABAJADO EN EL TEMA BUSCANDO APOYAR A NUESTRAS INSTITUCIONES. POR ELLO, SOLICITO Y ME SUMO AL VOTO APROBATORIO PARA EL PRESENTE DICTAMEN QUE CONTIENE REFORMAS A LOS ARTÍCULOS 36 Y 278 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO. POR LA GENTILEZA DE SU ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS"; SEGUIDAMENTE INTERVNO EL CIUDADANO DIPUTADO **OMAR ANTONIO ZAVALA AGÚNDEZ** QUIEN EXPRESÓ: "MUY BUENAS TARDES. QUIERO PRIMERAMENTE SALUDAR A LA PRESIDENTA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA LICENCIADA ROSA DELIA COTA MONTAÑO, ASÍ COMO TAMBIÉN AL PRESIDENTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO AQUÍ EN LA ENTIDAD. POR SUPUESTO, DEJAR EN CLARO COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS QUE LA PROPUESTA QUE NOS HICIERA LA PROCURADURÍA, AQUELLA PROPUESTA EN DONDE AL MOMENTO DE SER ANALIZADA SOLICITABA EL PROCURADOR DARLE HERRAMIENTAS A LA POLICÍA MINISTERIAL PARA QUE EN SU INFORME BASTARA PARA PROCESAR Y/O JUZGAR A UNA PERSONA. NO ERA DEL AGRADO DE LA TOTALIDAD DE LOS DIPUTADOS, HOY, EN UN TRABAJO EN CONJUNTO CON LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE SEGURIDAD PÚBLICA EN ESTE CONGRESO ES QUE SOLICITAMOS EL APOYO Y EL RESPALDO A ESTA REFORMA DEL ARTÍCULO 278 Y 36 DEL CÓDIGO DE PROCESAL PENAL, YA QUE

ES UNA EXIGENCIA DE LA CIUDADANÍA QUE HABÍA UNA MOLESTIA, EL CONSEJO COORDINADOR DE LOS CABOS Y DE LA PAZ, HACÍAN CON MUCHO ÉNFASIS Y MUCHO ENCONO, DE QUE PORQUE LOS DELINCIENTES QUE VENDÍAN DROGA... A LOS QUE ESTÁN ENVENENANDO A LOS CIUDADANOS UN DÍA LOS DETENÍAN Y AL OTRO DÍA ESTABAN EN LA CALLE OTRA VEZ VENDIENDO, Y EN SU MOMENTO HEMOS CON ESTA REFORMA DADO UN PASO PARA QUE LA POLICÍA MINISTERIAL CUANDO SE LLEGUE DE OTROS... DE OTRAS CIRCUNSTANCIAS, DE OTRAS PRUEBAS TENGAN BIEN QUE EN EL INFORME POR SUPUESTO EL JUEZ PUEDA EVALUAR Y VALORAR TODAS Y CADA UNA DE LAS PROBANZAS QUE EL MINISTERIO PÚBLICO HACE. CIERTAMENTE Y LO TENGO QUE DECIR, COMO SE LOS DIJE EN LA COMUNIDAD DE VIZCAÍNO, SINO HUBIERA FARMACODEPENDIENTES NO EXISTIERA EL NEGOCIO DEL NARCOMENUDISTA, PERO HOY, HEMOS... LE HEMOS DADO LA HERRAMIENTA A LA PROCURADURÍA PARA QUE NO TENGA UNA SOLA JUSTIFICACIÓN MÁS DE QUE LOS DELINCIENTES ESTÉN AFUERA. POR ESO, SOLICITO SU VOTO APROBATORIO A LA PRESENTE REFORMA. ES CUANTO, DIPUTADA PRESIDENTA"; SEGUIDAMENTE INTERVINO LA CIUDADANA DIPUTADA **JISELA PAES MARTÍNEZ**, QUIEN MANIFESTÓ: "MUCHAS GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. SALUDAMOS CON AFECTO A TODOS LOS QUE EL DÍA DE HOY NOS ACOMPAÑAN Y RECONOCEMOS SU DERECHO DE MANIFESTACIÓN, ASÍ COMO A LA PRESIDENTA DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO... DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA LA LICENCIADA ROSA DELIA COTA MONTAÑO, BIENVENIDA, ASÍ COMO AL PRESIDENTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, BIENVENIDOS TODOS. BUENO HE SOLICITADO EL USO DE LA VOZ, PRIMERAMENTE PARA SOLICITAR A MIS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS EL APOYO A ESTA INICIATIVA QUE NO FUE UN... A ESTE DICTAMEN QUE HOY SE PONE A CONSIDERACIÓN Y QUE NO ES UNA INICIATIVA DE SU SERVIDORA. ES UNA INICIATIVA DE LA PROCURADURÍA Y OBEDECE PRECISAMENTE A LA PETICIÓN DE LA CIUDADANÍA, LA GENTE QUE BÁSICAMENTE LO QUE QUIERE SON RESOLUCIONES CONDENATORIAS. ¿EN QUE CONSISTE ESTE DICTAMEN? CONSISTE EN DARLE UN VALOR A LOS TESTI... A DARLE UN VALOR DE TESTIMONIAL A LOS INFORMES QUE PRESENTAN NUESTRAS POLICÍAS. ACTUALMENTE, ÚNICAMENTE SE TIENE EN NUESTRO CÓDIGO... CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE ÚNICAMENTE SE LE DA... EH... NO SE TIENE

NINGÚN VALOR Y SOLAMENTE SE CONTEMPLA EL INFORME QUE RINDE LA POLICÍA MINISTERIAL DEJANDO FUERA LAS POLICÍAS MUNICIPALES, LA POLICÍA ESTATAL Y OTRAS AUTORIDADES QUE TAMBIÉN FUNGEN PARA PODER DETENER EN FLAGRANTE DELITO AL DELINCUENTE. ¿QUÉ SE ESTÁ BUSCANDO CON ESTA INICIATIVA? PRECISAMENTE ESTAMOS BUSCANDO... Y LO ESTÁ BUSCANDO LA PROCURADURÍA DE JUSTICIA DEL ESTADO EL FRENAR LA IMPUNIDAD, HEMOS DE DECIRLO Y FUE LO QUE GUARDAMOS EL EQUILIBRIO EN ESTE DICTAMEN QUE PRESENTAMOS LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE SEGURIDAD PÚBLICA, ES EL DARLES EL VALOR AL INFORME QUE RINDE NUESTRAS POLICÍAS, TODAS NUESTRAS POLICÍAS, PERO SIN CAER EN EL ABUSO EN EL QUE PUDIEREN CAER ALGUNOS MALOS ELEMENTOS. CON ELLO, ESTAMOS PROTEGIENDO A LA CIUDADANÍA Y ESTAMOS ESTABLECIENDO COMO REQUISITO QUE TIENEN QUE SER INFORMES ORDENADOS POR UNA AUTORIDAD, PRIMERAMENTE QUE SEAN ORDENADOS POR EL MINISTERIO PÚBLICO, SEGUNDO, QUE SE PRESENTEN A RATIFICARLOS, Y QUE SE TRATE DE ... DE HECHOS QUE ELLOS LES HAYAN CONSTADO O QUE SE TRATE DE DELITOS EN FLAGRANCIA. CON ELLO, ESTAMOS DOTANDO A LA PROCURADURÍA DE ESTA HERRAMIENTA FUNDAMENTAL PARA LOGRAR SENTENCIAS CONDENATORIAS PARA EVITAR LA IMPUNIDAD, CON ELLO ESTAMOS LOGRANDO EL EQUILIBRIO PARA QUE TAMBIÉN ESTOS TESTIMONIOS QUE RINDAN NUESTRAS POLICÍAS NO SEAN TAMPOCO PRUEBA PLENA, ES DECIR, QUE SI TENEMOS POR UN LADO LA DROGA, CUANDO SE TRATA DEL DELITO DE NARCOMENUDEO, ESTO NADA MÁS NOS ACREDITA EL OBJETO DEL DELITO, PERO LA PRESUNTA RESPONSABILIDAD TIENE QUE IR CON OTROS ELEMENTOS APARTE DEL INFORME QUE PUEDA RENDIR NUESTRAS POLICÍAS. POR ELLO COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, SOLICITO SU VOTO APROBATORIO, PORQUE ÉSTA NO ES UNA INICIATIVA QUE BENEFICIA A LA PROCURADURÍA, ES UNA INICIATIVA Y ES UN DICTAMEN QUE VA A BENEFICIAR A LA CIUDADANÍA PARA FRENAR SOBRETODOS ESTE TIPO DE ROBOS A CASA HABITACIÓN, PARA FRENAR EL DELITO DE NARCOMENUDEO PORQUE NECESITAMOS LOGRAR SENTENCIAS CONDENATORIAS Y NO COMO ESTÁ SUCEDIENDO ACTUALMENTE. NOSOTROS LOS DIPUTADOS HEMOS RECIBIDO DIVERSOS RECLAMOS EN DONDE NOS DICEN QUE LA GENTE ACUDE A PONER UNA DENUNCIA CUANDO YA... NO TARDA NI TRES HORAS EN



PONERLA CUANDO EL DELINCUENTE YA ESTÁ AFUERA. CON ELLO, LE ESTAMOS DANDO AQUÍ LAS HERRAMIENTAS A LA PROCURADURÍA, PERO GUARDANDO ESE EQUILIBRIO QUE ES IMPORTANTE... ES IMPORTANTE QUE GUARDEMOS ESE EQUILIBRIO PARA NO IRNOS EN EL RETROCESO Y NO TENER POR LO MISMO LOS ABUSOS DE LOS QUE NOS QUEJÁBAMOS ANTERIORMENTE. ENTONCES COMPAÑEROS DIPUTADOS Y COMPAÑERAS LES SOLICITO SU VOTO APROBATORIO A ESTE DICTAMEN QUE VA A BENEFICIAR A TODOS LOS SUDCALIFORNIANOS PARA EVITAR LA IMPUNIDAD QUE TANTO NOS LACERA, QUE TANTO DESAZÓN GENERA EN LA GENTE Y SOBRETUDO LO QUE MÁS LE PUEDE, POR ESO LES PIDO SU VOTO APROBATORIO. ES CUANTO, DIPUTADA PRESIDENTA".- UNA VEZ AGOTADAS LAS INTERVENCIONES SE SOMETIÓ A VOTACIÓN EL DICTAMEN EN FORMA NOMINAL RESULTANDO DOCE VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA Y UNA ABSTENCION.- POR TANTO SE DECLARÓ APROBADO EN LO GENERAL PROCEDIENDOSE A SU DICUSIÓN EN LO PARTICULAR Y EN RAZON DE QUE NO HUBO REGISTRO INTERVENCIONES, LA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA CON FUNDAMENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 143 DE LA LEY REGLAMENTARIA DECLARÓ APROBADO EL DICTAMEN EN LO PARTICULAR Y EN TODOS SUS TERMINOS, INSTRUYENDOSE AL DIPUTADO SECRETARIO EMITIR EL DECRETO COMO CORRESPONDE. -----

**--- ACTO SEGUIDO LA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DECLARÓ UN RECESO SIENDO LAS QUINCE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL DIA DE LA FECHA.-----**

**--- UNA VEZ CONCLUIDO EL RECESO SIENDO LAS DIECIOCHO HORAS CON VEINTINUEVE MINUTOS DEL DIA DE LA FECHA Y DE ACUERDO AL DÉCIMO CUARTO PUNTO** DEL ORDEN DEL DIA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA TRIBUNA A LA CIUDADANA DPUTADA DORA ELDA OROPEZA VILLALEJO, QUIEN SOLICITÓ A LA MESA DIRECTIVA LA DISPENSA DE LA SEGUNDA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO PRESENTADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR, RELATIVO AL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2012.- ACTO SEGUIDO SE SOMETIO A VOTACION EN FORMA ECONOMICA LA SOLICITUD RESULTANDO

APROBADO POR LA TOTALIDAD DE LOS DIPUTADOS PRESENTES.- POR TANTO Y DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 127 Y 128 DE LA LEY REGLAMENTARIA, SE PUSO A DISCUSIÓN EL DICTAMEN PRIMERO EN LO GENERAL, Y AL NO HABER REGISTRO DE INTERVENCIONES SE SOMETIO A VOTACION EN FORMA NOMINAL RESULTANDO CATORCE VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES, DECLARANDOSE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL, PROCEDIENDOSE A SU DISCUSION EN LO PARTICULAR, Y EN RAZON DE QUE NO HUBO INTERVENCIONES EN LO PARTICULAR, LA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA CON FUNDAMENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 143 DE LA LEY REGLAMENTARIA DECLARÓ APROBADO EL DICTAMEN EN LO PARTICULAR Y EN TODOS SUS TERMINOS, INSTRUYENDOSE AL DIPUTADO SECRETARIO EMITIR EL DECRETO COMO CORRESPONDE. -----

--- CONFORME AL **DECIMO QUINTO PUNTO** DEL ORDEN DEL DIA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA TRIBUNA AL CIUDADANO DIPUTADO PABLO SERGIO BARRON PINTO, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE LA SEGUNDA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO PRESENTADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR, RELATIVO AL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2012.- ACTO SEGUIDO SE SOMETIO A VOTACION EN FORMA ECONOMICA LA SOLICITUD RESULTANDO APROBADO POR LA TOTALIDAD DE LOS DIPUTADOS PRESENTES.- POR TANTO Y DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 127 Y 128 DE LA LEY REGLAMENTARIA, SE PUSO A DISCUSIÓN EL DICTAMEN PRIMERO EN LO GENERAL, Y AL NO HABER REGISTRO DE INTERVENCIONES, SE SOMETIO A VOTACION EN FORMA NOMINAL RESULTANDO QUINCE VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES, DECLARANDOSE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL, PROCEDIENDOSE A SU DISCUSION EN LO PARTICULAR, Y EN RAZON DE QUE NO HUBO INTERVENCIONES, LA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA CON FUNDAMENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 143 DE LA LEY REGLAMENTARIA DECLARÓ APROBADO EL DICTAMEN EN LO PARTICULAR Y EN TODOS SUS TERMINOS, INSTRUYENDOSE AL DIPUTADO SECRETARIO EMITIR EL DECRETO COMO CORRESPONDE. -----

- - - CONFORME AL **DECIMO SEXTO PUNTO** DEL ORDEN DEL DIA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA TRIBUNA A LA CIUDADANA DIPUTADA GUADALUPE OLAY DAVIS, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE LA SEGUNDA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE ASUNTOS FISCALES Y ADMINISTRATIVOS, RELATIVO A LA INICIATIVA QUE CONTIENE LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE COMONDÚ, BAJA CALIFORNIA SUR, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014. ACTO SEGUIDO SE SOMETIO A VOTACION EN FORMA ECONOMICA LA SOLICITUD RESULTANDO APROBADO POR LA TOTALIDAD DE LOS DIPUTADOS PRESENTES.- POR TANTO Y DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 127 Y 128 DE LA LEY REGLAMENTARIA, SE PUSO A DISCUSIÓN EL DICTAMEN PRIMERO EN LO GENERAL Y AL NO HABER REGISTRO DE INTERVENCIONES SE SOMETIO A VOTACION EN FORMA NOMINAL RESULTANDO QUINCE VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES, DECLARANDOSE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL, PROCEDIENDOSE A SU DISCUSION EN LO PARTICULAR, Y EN RAZON DE QUE NO HUBO INTERVENCIONES, LA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA CON FUNDAMENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 143 DE LA LEY REGLAMENTARIA DECLARÓ APROBADO EL DICTAMEN EN LO PARTICULAR Y EN TODOS SUS TERMINOS, INSTRUYENDOSE AL DIPUTADO SECRETARIO EMITIR EL DECRETO COMO CORRESPONDE. -----

- - - CONTINUANDO CON EL **DÉCIMO SÉPTIMO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA TRIBUNA A LA CIUDADANA DIPUTADA GUADALUPE OLAY DAVIS, PARA SOLICITAR A LA MESA DIRECTIVA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE PRESENTADO LA COMISIÓN DE ASUNTOS FISCALES Y ADMINISTRATIVOS, RELATIVO A LA INICIATIVA QUE CONTIENE LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE LORETO, B.C.S., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014.- ACTO SEGUIDO SE SOMETIÓ A VOTACIÓN EN FORMA ECONÓMICA LA SOLICITUD, RESULTANDO APROBADO POR LA TOTALIDAD DE LOS DIPUTADOS PRESENTES.- POR TANTO Y DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 127 Y 128 DE LA LEY REGLAMENTARIA, SE PUSO A DISCUSIÓN EL DICTAMEN EN LO GENERAL Y DE NO HABER REGISTRO DE INTERVENCIONES SE SOMETIÓ A VOTACIÓN EN FORMA NOMINAL RESULTANDO QUINCE VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA Y CERO ABSTENCIÓN, DECLARANDOSE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL,

PROCEDIENDOSE A SU DISCUSION EN LO PARTICULAR Y EN RAZON DE QUE NO HUBO REGISTRO INTERVENCIONES, LA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA CON FUNDAMENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 143 DE LA LEY REGLAMENTARIA DECLARÓ APROBADO EL DICTAMEN EN LO PARTICULAR Y EN TODOS SUS TERMINOS, INSTRUYENDOSE AL DIPUTADO SECRETARIO EMITIR EL DECRETO COMO CORRESPONDE.-----

--- DADO EL DESAHOGO DEL **DÉCIMO OCTAVO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA TRIBUNA A LA CIUDADANA DIPUTADA GUADALUPE OLAY DAVIS, PARA SOLICITAR A LA MESA DIRECTIVA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE ASUNTOS FISCALES Y ADMINISTRATIVOS, RELATIVO A LA INICIATIVA QUE CONTIENE LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE LOS CABOS, B.C.S., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014.- ACTO SEGUIDO SE SOMETIÓ A VOTACIÓN EN FORMA ECONÓMICA LA SOLICITUD, RESULTANDO APROBADO POR LA TOTALIDAD DE LOS DIPUTADOS PRESENTES.- POR TANTO Y DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 127 Y 128 DE LA LEY REGLAMENTARIA, SE PUSO A DISCUSIÓN EL DICTAMEN EN LO GENERAL Y DE NO HABER REGISTRO DE INTERVENCIONES SE SOMETIÓ A VOTACIÓN EN FORMA NOMINAL RESULTANDO QUINCE VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA Y CERO ABSTENCIÓES, DECLARANDOSE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL, PROCEDIENDOSE A SU DISCUSION EN LO PARTICULAR Y EN RAZON DE QUE NO HUBO REGISTRO INTERVENCIONES EN LO PARTICULAR, LA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA CON FUNDAMENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 143 DE LA LEY REGLAMENTARIA DECLARÓ APROBADO EL DICTAMEN EN LO PARTICULAR Y EN TODOS SUS TERMINOS, INSTRUYENDOSE AL DIPUTADO SECRETARIO EMITIR EL DECRETO COMO CORRESPONDE.-----

--- FINALMENTE Y DE ACUERDO CON EL **DÉCIMO NOVENO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, SE DECLARARON FORMALMENTE CLAUSURADOS LOS TRABAJOS DE ESTA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA DÉCIMO TERCERA LEGISLATURA, SIENDO LAS DIECIOCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VIERNES 13 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2013, CITANDOSE A LA SESION PUBLICA SOLEMNE DE CLAUSURA EL DÍA DOMINGO 15 DE DICIEMBRE DEL

AÑO 2013, A LAS ONCE HORAS, EN LA SALA DE SESIONES "GRAL. JOSE MARI MORELOS Y PAVON", DE ESTE PODER LEGISLATIVO, ASI MISMO SE CITÓ A LA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA DEL DIA DE HOY VIERNES 13 DE DICIEMBRE DE 2013, A LAS DIECIOCHO HORAS CON CINCUENTA Y CINCO MINUTOS, EN LA SALA DE SESIONES "GRAL. JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVON" DE ESTE PODER LEGISLATIVO, A EFECTO DE DESAHOGAR LOS SIGUIENTES ASUNTOS: I.-DICTAMEN RELATIVO A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES A LA CONSTITUCION POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE ENERGÍA, ENVIADA POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA. II.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE PRESENTA LA COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR, RELATIVO AL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2012. III.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE PRESENTA LA COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR, RELATIVO AL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2012. - - - - -

---

**DIP. ADELA GONZALEZ MORENO**  
**P R E S I D E N T A**

**DIP. AXXEL GONZALO SOTELO ESPINOSA DE LOS MONTEROS**  
**S E C R E T A R I O**